

ca el interesado, o bien certificado de carecer de antecedentes penales; y

e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa para el que resulte designado como resolución del mismo la obligación de servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes y con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 1 de septiembre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a traslado las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 27 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Primera categoría

Barcelona número 16.—Traslación de don Carlos Muñoz Suárez.

Cuarta categoría

Llanes.—Traslación de don Antonio López-Moreno Vázquez.
Santafé.—Traslación de don José Casas Fernández.
Infiesto.—Traslación de don Angel Ulpiano Bardón Rodríguez.

Quinta categoría

Sos del Rey Católico.—Traslación de don Lorenzo Olarte Cullén.

Sort.—Traslación de don Miguel Gil Martín.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarías de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para la vacante a que aspiraban no podrán concursar de nuevo hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho

y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—P. D. R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 31 de agosto de 1961 por la que se convoca una plaza de Auxiliar técnico de Rayos X, asimilado a Fotógrafo, entre personal civil, para prestar sus servicios en el Departamento de Rayos X de la Policlínica de este Ministerio.

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para contratar una plaza de Auxiliar técnico de Rayos X, asimilado a Fotógrafo, entre personal civil, que ha de prestar sus servicios en el Departamento de Rayos X de la Policlínica de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veintidós años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Deberá acreditarse la aptitud física y psíquica adecuadas, y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada de la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado previamente por el Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes conocimientos de los aparatos de rayos X y electromedicina, documentación y cámara oscura.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada, aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que ocupe la vacante serán las de auxiliar al Jefe del Servicio en el manejo y conservación de los aparatos de rayos X y electromedicina, colocación de enfermos, documentación, cámara oscura, etc., etc.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. 53), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Tra-

bajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente), y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 28 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» 310), modificadas por Ordenes ministeriales de 15 de febrero y 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» números 43 y 224, respectivamente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil setecientos setenta y cinco pesetas (1.775).

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100 como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar, ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales, retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El periodo de prueba será de dos meses, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres....—Sres....

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se admiten y se excluyen a los opositores que se citan para las oposiciones a cátedras de las asignaturas que se mencionan de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

En cumplimiento de lo dispuesto por Resoluciones de 20 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 16 de mayo), que publicaba las «listas definitivas» de opositores a cátedras, turno libre, de «Griego», «Inglés» y «Física y Química»; de 29 de mayo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), que publicaba las «listas definitivas» de los de las cátedras de «Filosofía», «Geografía e Historia», «Ciencias Naturales» y «Dibujo», y de 8 de junio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 20), que publicaba la «lista definitiva» de opositores a cátedras de «Francés», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media;

Considerando que don José Iborra Martínez, después de figurar en la lista de «Filosofía» le fué devuelta la petición;

Considerando que el aspirante don Antonio Arnal Verderol ha sido incluido entre los opositores a la disciplina de «Geografía e Historia» y debe figurar en el último lugar de la lista de los de «Ciencias Naturales»;

Considerando que la opositora doña María Mercedes González Gimeno no ha sido incluida en la relación de «Ciencias Naturales» con la condición suplicada de figurar como ex cautiva; y

Teniendo en cuenta que no se ha cumplido por los opositores que se relacionan a continuación el cumplimiento de lo señalado en las notas A) o X) de las Resoluciones indicadas dentro del plazo dado de quince días,

Esta Dirección General ha resuelto:

Admitir a don José Iborra Martínez, debiendo incorporar la documentación original que le fué devuelta por Resolución de 3 de junio pasado.

Admitir el cambio, por error, a figurar en la lista definitiva de opositores a cátedras de «Ciencias Naturales» a don Antonio Arnal Verderol, causando bajo en la lista de «Geografía e Historia».

Admitir la condición de ex cautiva en la lista de opositores a «Ciencias Naturales» de doña María Mercedes González Gimeno; y

Excluir de las listas definitivas reseñadas, por no haber justificado las condiciones señaladas en las notas A) o X) de las respectivas resoluciones a los aspirantes siguientes:

«Física y Química»

D.^a María Soledad Mutuberria Cortabitarte; y
D.^a Ana María García Gómez.

«Filosofía»

D. Ramón Rodríguez Bordallo.
D.^a Carmen Planells Tordera; y
D.^a Gloria Cercós Ramírez.

«Geografía e Historia»

D.^a Angela Hernández del Monte.
D. José Martín Moreno.
D. David Ruiz González.
D. Roberto Gil Munilla.
D.^a Leonor Álvarez Gamazo; y
D.^a María Socorro Vázquez Blanco.

«Ciencias Naturales»

D.^a María Socorro Vicente Mangas.
D.^a Hispana Pita Merino.
D. Ramón Sáez Royuela Gómez.
D.^a Rosario Carrión López; y
D. Antonio López Prado Yañez.

«Dibujo»

D. Rafael Sastre Hernández.
D.^a María Isabel Cabanellas Agullera.
D. Jerónimo Gómez Cagigas.
D. Felipe Criado Martín.
D. Fernando Boissat Monteverde.
D.^a Margarita Pérez Sánchez; y
D.^a María Concepción Palacios Escribá.

«Francés»

D.^a Amela Larraz Ramos; y
D.^a María Soledad de Hita Rivas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 28 de agosto de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Capellán adscrita al Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, por la que se señala lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Capellán de la Universidad, adscrita al Hospital Clínico de esta Facultad de Medicina, se convoca al único opositor que ha solicitado tomar parte en los mismos para el día 29 de septiembre próximo en el Hospital Clínico, y a la hora de diez de la mañana.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario de temas para dicho concurso-oposición se halla a disposición del señor opositor en la Secretaría de la Facultad.

Santiago, 22 de agosto de 1961.—El Presidente, Alejandro Novo González.—Visto bueno, el Rector, Angel Jorge Echeverri.